

CUDAP: EXP-UNC: 0008164/2018

CÓRDOBA, 10 ABR 2018

VISTO

Las actuaciones obrantes en el EXP-UNC: 0008164/2018 en donde se tramita el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 67/2018 para el "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Y CONSIDERANDO:

Que se ha respetado todas las formas observadas por la Legislación vigente.

Que habiéndose recibido tres ofertas de las cuales las firmas "EL FERRETERO INDUSTRIAL S.A y PERESSONI MARCELO ALEJANDRO" resultaron inadmisibles y la firma "NEBIOLO MALDONADO MELINA AIME" no es la más conveniente en cuanto al precio, idoneidad y condiciones técnicas, por lo que no satisface adecuadamente los intereses de esta dependencia.

Que corresponde regularizar el presente llamado para continuar con el proceso de contratación de este servicio.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar fracasado el Primer llamado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 67/2018 para el "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.


Artículo 2°: Protocolícese y comuníquese y gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:




Mgfer. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA